

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN

El programa CERO busca disminuir el número de personas que conducen vehículos bajo la influencia del alcohol y otras drogas en Chile, a través de la realización en la vía pública de controles preventivos a conductores, la capacitación a actores claves para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas y el desarrollo de campañas comunicacionales. El programa se encuentra dirigido a toda la población mayor de 17 años y con licencia de conducción.

El programa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

Y se ejecuta por terceros: Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central, Organismo privado con fines de lucro (Bancos/OCAS/OTEC/PSAT/EP/otros).

PROPÓSITO

Personas no conducen vehículos bajo la influencia del alcohol y otras drogas.

HISTORIA

Año de inicio: 2018  
Año de término: Permanente  
Evaluación Ex-Ante 2018: Recomendado favorablemente  
Evaluación Ex-Ante 2020: Recomendado favorablemente  
Otro tipo de evaluaciones externas: No

II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO

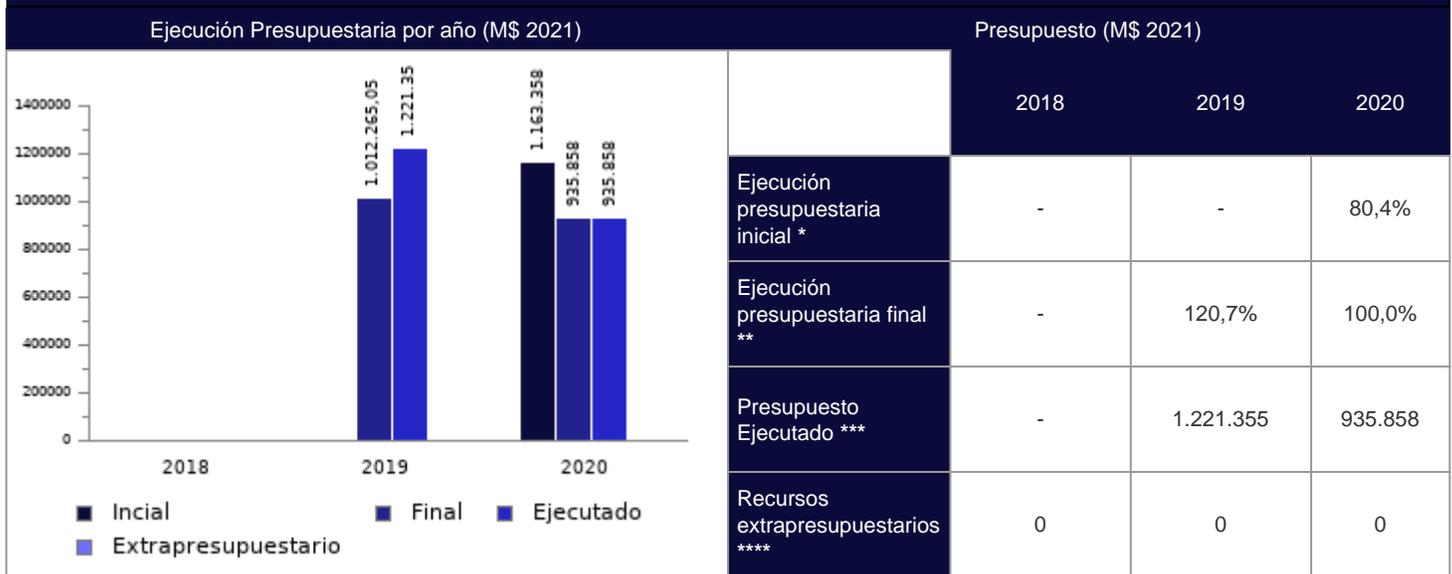
RESULTADOS ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA:

DIMENSIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES EVALUADOR(ES)
Focalización y Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa no presenta deficiencias evidentes en su focalización 2020.</li> </ul>	Sin observaciones respecto a los criterios y focalización efectiva declarados.
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto inicial 2020: Subejecución presupuestaria inicial</li> <li>Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto final 2020: Ejecución presupuestaria final dentro de rango</li> <li>Persistencia subejecución presupuestaria:</li> <li>Gasto por beneficiario: El gasto por beneficiario 2020 presentó una variación fuera de rango, en comparación al promedio de los dos años anteriores (Promedio programa años anteriores: 5,65)</li> <li>El gasto administrativo se encuentra dentro de rango en comparación al promedio de programas de similares características (promedio grupo: 8,31).</li> </ul>	Respecto a la ejecución presupuestaria inicial presentan subejecución fuera de rango, no obstante, se incluye justificación asociada a reasignación de presupuesto focalizada en programas prioritarios. Presenta un gasto por beneficiario fuera de rango, asociado al mismo punto anterior.

Eficacia	<p>Respecto al indicador principal de propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertinencia: El indicador permite medir el objetivo del programa o iniciativa.</li> <li>• Calidad: No se advierten deficiencias metodológicas en el indicador.</li> <li>• Resultados respecto al año anterior: No comparable</li> </ul>	Sin observaciones respecto a la evaluación de pertinencia, calidad y resultado tanto de los indicadores de propósito como complementarios.
----------	---	--

### III. DESEMPEÑO 2020 DEL PROGRAMA:

#### PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



\* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a  $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto inicial año } t) \times 100$ . El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa/iniciativa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

\*\* La ejecución presupuestaria final corresponde a  $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto final año } t) \times 100$ . El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

\*\*\* El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

\*\*\*\* Detalla si el programa/iniciativa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

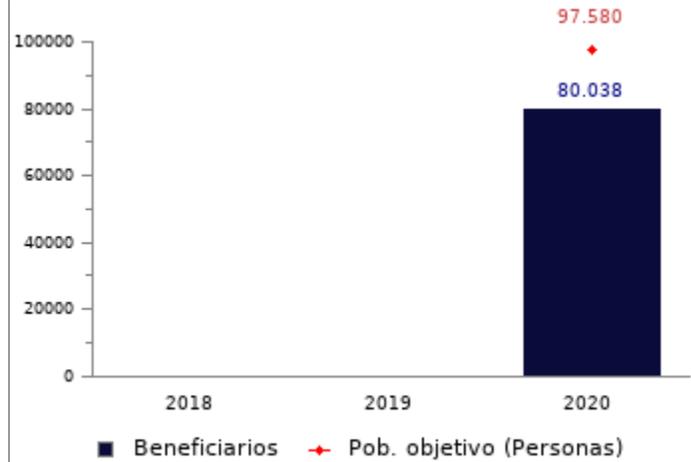
#### GASTO POR SUBTÍTULOS (M\$2021)

Subtítulo	Gastos administrativos	Total ejecutado
21 (Gastos en personal)	7.100	7.100
22 (Bienes y servicios de consumo)	3.045	3.045
24 (Transferencias Corrientes)	0	925.696
29 (Adquisición de Activos No Financieros)	17	17
<b>Gasto total ejecutado</b>	<b>10.163</b>	<b>935.858</b>

**POBLACIÓN**

**Población objetivo**

El programa es universal por lo tanto la población potencial es igual a la población objetivo.



**COBERTURA POR AÑO**

2020  
82,0%

**EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$ 2021)\***

Año	2018	2019	2020
		6	12

\* Gasto por Beneficiario: (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

**COMPONENTES  
GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2021)**

Componentes	Gasto ejecutado Miles de \$(2021)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2021)		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Controles Preventivos de alcohol y otras drogas en conductores	N/C	N/C	925.696	N/C	N/C	80.038	N/C	N/C	11,6
Capacitaciones a actores claves para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en conductores	N/C	N/C	0	N/C	N/C	N/A	N/C	N/C	N/A
Campaña comunicacional para informar sobre las consecuencias del consumo de alcohol y drogas en conductores.	N/C	N/C	0	N/C	N/C	N/A	N/C	N/C	N/A
Gasto administrativo	N/C	N/C	10.163						
<b>Total</b>	N/C	N/C	935.858						
<b>Porcentaje gasto administrativo</b>	N/C	N/C	1,1%						

**INDICADORES**

**INDICADORES DE PROPÓSITO**

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Tasa de variación de personas que infringen la norma y dejan de conducir su vehículo al momento del control preventivo SENDA.	N/C***	N/C***	-63,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Debido a que el programa/iniciativa realizó modificaciones en su diseño y/o indicadores, no es posible evaluar el cumplimiento en relación al rendimiento del año anterior.

Tasa de variación de personas que conducen algún vehículo después de haber consumido alcohol y/u otras drogas en el año t.	N/C***	N/C***	-4,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Debido a que el programa/iniciativa realizó modificaciones en su diseño y/o indicadores, no es posible evaluar el cumplimiento en relación al rendimiento del año anterior.
--	--------	--------	-------	----------------------------	--	---

\* S/I: Valor de indicador no informado.

\*\* N/A: No aplica reportar valor del indicador en el presente periodo.

\*\*\* N/C: Valor no comparable dado que se realizaron ajustes o cambios en el indicador.

INDICADORES COMPLEMENTARIOS						
Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de regiones que disminuyen alcotest y/o narcotest positivos.	N/C***	N/C***	N/A**	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Debido a que el programa/iniciativa realizó modificaciones en su diseño y/o indicadores, no es posible evaluar el cumplimiento en relación al rendimiento del año anterior.
Porcentaje de personas capacitadas que aprueba el test de aprendizaje	N/C	N/C	N/A**	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	No aplica
Porcentaje de personas que tras ver la cápsula declaran sentirse más informados sobre los riesgos asociados a la conducción bajo los efectos de las drogas y alcohol	N/C	N/C	N/A**	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	No aplica

#### IV. OTROS ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

##### CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

El programa no contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

##### POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

##### POBREZA POR INGRESOS

El programa/iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos

## AJUSTES POR SITUACIÓN SOCIO SANITARIA

El programa declara haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

**Descripción de los cambios en la estrategia de intervención producto del contexto sanitario:** La cantidad de beneficiarios del componente Controles Preventivos de alcohol y otras drogas en conductores corresponde al número de controles que se realiza en cada uno de los operativos planificados.

La cantidad de beneficiarios estimada se calcula en base a la cantidad de operativos planificados y al número de controles que se realiza en cada uno de ellos, obteniendo el promedio anual del año anterior, incluyendo un aumento porcentual según tasa de variación histórica:

- El promedio de controles 2019 fue de 223,62

- El promedio de controles 2020 fue de 158,18

Respecto a los indicadores genéricos, de acuerdo a los lineamientos técnico, se entenderá como operativo realizado aquel en que se presenten todos los actores convocados en el lugar determinado: el proveedor del servicio de toma de muestra móvil, en este caso la empresa contratada para proveer de una ambulancia donde se toma la muestra de sangre a los conductores que marquen positivo en el control, Carabineros de Chile, única institución facultada por ley para efectuar los controles a los conductores, y SENDA, independiente del número de controles que se realice. Tal como se indicó, el promedio anual de controles por operativo a variado a la baja a partir de la contingencia sanitaria.

El número total de operativos se determina de acuerdo con lo establecido en los convenios o contratos de ejecución con municipios o proveedores, desde la vigencia que indiquen dentro del año en curso, hasta el término del mismo. En este sentido, para el 2020 se habían convenido un total de 1.158 operativos de control preventivo a conductores de alcohol y otras drogas.

La implementación efectiva del programa depende del trabajo intersectorial, por lo que se requiere de la disponibilidad y participación de Servicios asociados tanto de salud como de seguridad para implementar adecuadamente el programa.

La labor de control vehicular es función privativa de Carabineros de Chile, motivo por el cual el operativo no se puede desarrollar sin su presencia. A partir de los hechos acaecidos el día 18 de octubre de 2019, y con posterioridad a esa fecha, la realización de los operativos se vio abruptamente interrumpida pues Carabineros debió abocarse en exclusividad a tareas de control del orden público. A pesar de los esfuerzos, la contingencia que obligó a suspender los operativos durante el último trimestre 2019 no fue del todo superada en el periodo enero - marzo, es así como durante ese periodo, se registra la cancelación de 39 operativos.

Con fecha 18 de marzo de 2020, mediante el Decreto N° 104, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el gobierno declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile por un plazo de 90 días, en virtud de ellos, y dado que no era posible continuar efectuando los controles a conductores por restricción sanitaria, se adopta la decisión de modificar el objeto de la prestación de servicios de la toma de muestra sangre ampliando la cobertura a la prestación de servicios sanitarios para contribuir a superar la situación de emergencia sanitaria. En dicho periodo se suspendieron 51 operativos por restricción sanitaria.

En este contexto, durante el mes de abril de 2020, se gestionaron y suscribieron modificaciones de contrato con los prestadores del servicio de toma de muestra, teniendo presente la imposibilidad de dar cumplimiento estricto a los términos del contrato original, por motivos de fuerza mayor, en razón de la crisis sanitaria.

Durante el periodo abril a septiembre se efectuaron un total de 259 operativos denominados "controles sanitarios". Estos controles sanitarios fueron descontados en el denominador, ajustando la línea base, de la misma forma, estos controles no serán considerados para efectos del numerador.

Posteriormente, con fecha 30 de abril de 2020, se dicta el Decreto N° 707/20, del Ministerio de Hacienda, el cual modificó el presupuesto vigente del Sector Público en el marco de la situación de catástrofe. Por tanto, a partir de instrucción recibida desde la Dirección de Presupuesto y de la División de Administración y Finanzas del Servicio, con fecha 24 de junio se formaliza requerimiento para liberar recursos en 16 líneas de servicio, debiendo liberarse 290 operativos.

De esta forma, se dejaron de ejecutar un total de 639 operativos, por lo que la línea base de compromiso nacional quedó en 519 operativos. Finalmente se realizaron 506 operativos efectivos. La situación descrita redujo el número de operativos efectivos en un 56.3%. respecto al compromiso inicial.

Con la finalidad de retomar la realización de los operativos de control, durante el periodo se debieron redirigir recursos del programa para adquirir insumos y equipamiento sanitario, tales como: mascarillas, alcohol gel, líquido higienizante de equipos, viseras, tanto para los gestores del programa como para los Carabineros que participan de los operativos.

Junto con la compra de estos insumos, se coordinó la creación de un protocolo sanitario para cuando las condiciones permitieran retomar los operativos de control. Se conformó una Mesa de trabajo en la que se invitó a participar a profesionales de la Subsecretaría de Salud, el cual quedó aprobado en el mes de septiembre. A partir de ese momento, se da curso a la planificación de los controles de fiestas patrias y se continúan realizando hasta la fecha.

En cuanto a los componentes de Capacitaciones a actores claves para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en conductores y Campaña comunicacional para informar sobre las consecuencias del consumo de alcohol y drogas en conductores, estos no fueron implementados a raíz de la situación de contingencia sanitaria. En el caso de las capacitaciones a actores claves, estas se desarrollan en escuelas de conductores, las que debieron suspender su funcionamiento durante la mayor parte del 2020. Algunas de ellas retomaron funcionamiento en el mes de diciembre, por lo que se están incorporando a las capacitaciones. En el caso de la Campaña comunicacional, esta no se efectuó atendido la reducción presupuestaria que experimentó el programa.

## OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

**Indicadores:** De acuerdo a los lineamientos técnico, se entenderá como operativo realizado aquel en que se presenten todos los actores convocados en el lugar determinado: el proveedor del servicio de toma de muestra móvil, en este caso la empresa contratada para proveer de una ambulancia donde se toma la muestra de sangre a los conductores que marquen positivo en el control, Carabineros de Chile, única institución facultada por ley para efectuar los controles a los conductores, y SENDA, independiente del número de controles que se realice. El promedio anual de controles por operativo ha variado a la baja a partir de la contingencia sanitaria: El promedio de controles 2019 fue de

223,62 en tanto, el promedio de controles 2020 fue de 158,18.

El número total de operativos se determina de acuerdo con lo establecido en los convenios o contratos de ejecución con municipios o proveedores, desde la vigencia que indiquen dentro del año en curso, hasta el término del mismo. En este sentido, para el 2020 se habían convenido un total de 1.158 operativos de control preventivo a conductores de alcohol y otras drogas.

La implementación efectiva del programa depende del trabajo intersectorial, por lo que se requiere de la disponibilidad y participación de Servicios asociados tanto de salud como de seguridad para implementar adecuadamente el programa.

La labor de control vehicular es función privativa de Carabineros de Chile, motivo por el cual el operativo no se puede desarrollar sin su presencia. A partir de los hechos acaecidos el día 18 de octubre de 2019, y luego atendiendo la contingencia sanitaria, la realización de los operativos se vio abruptamente interrumpida pues Carabineros debió abocarse en exclusividad primero a tareas de control del orden público y luego de apoyo a la situación sanitaria, es así como en dicho periodo se suspendieron 51 operativos por restricción sanitaria. Del mismo modo, durante el periodo abril a septiembre, se efectuaron un total de 259 operativos denominados "controles sanitarios".

Posteriormente, con fecha 30 de abril de 2020, se dicta el Decreto N° 707/20, del Ministerio de Hacienda, el cual modificó el presupuesto vigente del Sector Público en el marco de la situación de catástrofe. Por tanto, a partir de instrucción recibida desde la Dirección de Presupuesto y de la División de Administración y Finanzas del Servicio, con fecha 24 de junio se formaliza requerimiento para liberar recursos en 16 líneas de servicio, debiendo liberarse 290 operativos.

De esta forma, se dejaron de ejecutar un total de 639 operativos, por lo que la línea base de compromiso nacional quedó en 519 operativos. Finalmente se realizaron 506 operativos efectivos. La situación descrita redujo el número de operativos efectivos en un 56.3%. respecto al compromiso inicial.

Esta abrupta baja en la cantidad de operativos y la disminución del promedio de controles impacta directamente en el indicador de propósito "Tasa de variación de personas que infringen la norma y dejan de conducir su vehículo al momento del control", pues los vehículos circulantes son menores y en horarios restringidos, observándose un aumento de la cantidad de conductores con conducta de riesgo.

Para el indicador complementario 2 el área cuenta con el dato de alumnos del año 2019 de las escuelas de conductores que han firmado carta compromiso (43.000), este dato es en base a lo informado por estas entidades. El dato de alumnos del año 2020 no es representativo pues las escuelas no han funcionado en el periodo de catástrofe sanitaria. Sobre el dato 2019, y atendido que la participación y aprobación de este curso no es requisito para que las escuelas aprueben el curso de conducción, y por ello la participación de el no es obligatoria, es que se estima una participación cercana al 50% de los alumnos. Sobre esa participación se estima como meta para el 2021 que el 75% de los alumnos aprueben el curso. Los componentes 2 y 3 no fueron ejecutados durante el 2020.

**Presupuesto:** Los operativos a conductores se efectúan hasta el día 31 de diciembre, por lo que la facturación debe ser en enero. Durante enero 13 facturas correspondientes a 81 operativos de diciembre, fueron recibidas fuera de plazo de cierre presupuestario, por lo que han sido imputadas al presupuesto 2021. Esto disminuye la ejecución presupuestaria del programa, por temas administrativos, no por no ejecución de los operativos de control, el monto no ejecutado por esta razón asciende a \$ 46,968,550.

Los componentes 2 y 3 no fueron ejecutados en regla durante el 2020 y se realizaron acciones de difusión y preparación de su implementación efectiva. El gasto de esos componentes fue cero en razón de reducción presupuestaria, pues con fecha 30 de abril de 2020, se dicta el Decreto N° 707/20, del Ministerio de Hacienda, el cual modificó el presupuesto vigente del Sector Público en el marco de la situación de catástrofe. Por tanto, a partir de instrucción recibida desde la Dirección de Presupuesto y de la División de Administración y Finanzas del Servicio, con fecha 24 de junio se formaliza requerimiento para liberar recursos en 16 líneas de servicio, debiendo liberarse 290 operativos del componente de control a conductores y reduciendo el gasto de estos componentes.

**Observaciones generales:** Tal como se ha mencionado, de acuerdo a los lineamientos técnico, se entenderá como operativo realizado aquel en que se presenten todos los actores convocados en el lugar determinado: el proveedor del servicio de toma de muestra móvil, en este caso la empresa contratada para proveer de una ambulancia donde se toma la muestra de sangre a los conductores que marquen positivo en el control, Carabineros de Chile, única institución facultada por ley para efectuar los controles a los conductores, y SENDA, independiente del número de controles que se realice.

La implementación efectiva del programa depende del trabajo intersectorial, por lo que se requiere de la disponibilidad y participación de Servicios asociados tanto de salud como de seguridad para implementar adecuadamente el programa.

En este sentido, la labor de control vehicular es función privativa de Carabineros de Chile, motivo por el cual el operativo no se puede desarrollar sin su presencia. A partir de los hechos acaecidos el día 18 de octubre de 2019, y luego atendiendo la contingencia sanitaria, la realización de los operativos se vio abruptamente interrumpida pues Carabineros debió abocarse en exclusividad primero a tareas de control del orden público y luego de apoyo a la situación sanitaria, es así como en dicho periodo se suspendieron 51 operativos por restricción sanitaria. Del mismo modo, durante el periodo abril a septiembre, se efectuaron un total de 259 operativos denominados "controles sanitarios".

Posteriormente, con fecha 30 de abril de 2020, se dicta el Decreto N° 707/20, del Ministerio de Hacienda, el cual modificó el presupuesto vigente del Sector Público en el marco de la situación de catástrofe. Por tanto, a partir de instrucción recibida desde la Dirección de Presupuesto y de la División de Administración y Finanzas del Servicio, con fecha 24 de junio se formaliza requerimiento para liberar recursos en 16 líneas de servicio, debiendo liberarse 290 operativos.

De esta forma, se dejaron de ejecutar un total de 639 operativos, por lo que la línea base de compromiso nacional quedó en 519 operativos. Finalmente se realizaron 506 operativos efectivos. La situación descrita redujo el número de operativos efectivos en un 56.3%. respecto al compromiso inicial.

Esta abrupta baja en la cantidad de operativos y la disminución del promedio de controles impactó directamente la implementación del

programa, debiendo adoptarse acciones para lograr que los controles continuaran realizándose: coordinaciones con la Sub Secretaría de Salud Pública para adoptar un procedimiento sanitario, gestionar la compra de insumos sanitarios (mascarillas protector facial, higienizantes para equipos, guantes, etc.), capacitar a los equipos regionales en el uso de ellos, coordinaciones adicionales con Carabineros de Chile, entre otras.

De acuerdo a lo informado por Carabineros, a pesar de las restricciones de desplazamiento, de horario de circulación, y que los vehículos circulantes son menores, no se observó una disminución de la cantidad de conductores con conducta de riesgo, lo que hace necesario continuar con el esfuerzo de ejecutar el programa a pesar de la situación de catástrofe sanitaria.

**Nota técnica 1:** La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas públicas, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

**Nota técnica 2:** El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática, puede considerar ajustes respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

**Nota técnica 3:** La Subsecretaría de Evaluación Social, en un esfuerzo por fortalecer el proceso de monitoreo, realizó durante el año 2020 la homologación en las definiciones conceptuales de las poblaciones en conjunto con DIPRES. Dado aquello no se muestra la población beneficiada, población objetivo y cobertura para los periodos 2018 y 2019.

**Nota técnica 4:** Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2021. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2018-2020, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.